¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No/ 8,185 BUENOS AYRES, Viernes 21 de Febrero de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850. Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, porque así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido, y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infinitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha instruido de la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Es muy honroso para este Gobierno, al mismo tiempo que satisfactorio, ser el conducto por donde llegue á manos de V. E. la Declaracion y Ley que los Honorables Representantes de esta Provincia han expedido en conformidad al voto de sus comitentes y al unánime pronunciamiento de los Argentinos—

A este importante documento es adjunta en copia autorizada la nota oficial con que el Señor Presidente del Cuerpo Legislativo lo ha remitido para su publicacion y cumplimiento—

Al despachar esta correspondencia, el Gobierno de Tucuman ha cumplido tambien el deber de dirigirse á la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia, obedeciendo á la ley, á sus convicciones, y á sus mas ardientes deseos—Dígnese V. E. acallar por un momento sus principios republicanos hasta que los Elegidos del gran Pueblo de Buenos Ayres decidan en su sabiduría sobre la súplica de esta parte de sus compatriotas—

Si la opinion de una Provincia Argentina tiene algun peso en la balanza de los destinos nacionales, y en el ánimo del que ha sido, es, y será su mas sabio regulador, V. E. no podría encontrarla mas explícita de lo que aparece en el acto que los dignos Representantes de Tucuman han sancionado entusiastas y fundados en razones de evidente justicia é incontestable conveniencia—

Sean cuales fueren los poderosos fundamentos en que V. E. apoya su reiterada resolucion de dejar el mando Supremo, el Gobierno de Tucuman, sin desconocer el mérito de ellos ni la recomendable virtud que los establece, no puede menos de recordar á V. E. que hay un fundamento superior á todos, un interés sobre todos los intereses, y una razon mas elevada que todas las que puede aducir el desprendimiento—V. E. sabe que ese fundamento, ese interés, y esa razon están en la conservacion de la Patria, libre, independiente, feliz y gloriosa, tal como V. E. la ha presentado siempre y presenta hoy ante el mundo civilizado—

Basta con esto para que V. E. en fuerza de su justificacion y patriotismo, no desapruebe el paso dado por los Honorables Representantes de esta Provincia, y por el Gobierno que tiene la gloria de obedecer, publicar, y aplaudir esa soberana resolucion—"

El Exmo. Sr. Gobernador, por cuya órden suprema tiene el infrascripto el honor de contestar lo siguiente á la muy distinguida trascripta nota de V. E., se ha impuesto con inefable gratitud de su contenido, y de la Honorable Sancion de los Señores Representantes, que V. E. se ha servido adjuntar—

Tan elevadas y benévolas declaratorias, revelan la fuerza de adhesion con que esa Provincia, y el Gobierno de V. E., distinguen á S. E.; y sensible á ese convencimiento, lo acepta con efusion, y lo consagrará con interés, en los gratos recuerdos de su vida—

La opinion de la digna Provincia de Tucuman, el sufragio de la República Argentina, tuvieron siempre en el ánimo de S. E., una fuerza imperiosa—Pero cuando S. E. contempla las altas esperanzas que se depositan en su persona; cuando se considera en imposibilidad de corresponder á las singulares distinciones, á las honoríficas prendas de adhesion y respeto que la República le ofrece, entonces reconoce mas como el primordial de sus deberes, no convertir aquellas en ilusion, y dejar que la nacion bajo autoridad mas oportuna, prosiga magestuosa por la senda de su prosperidad—

Presente esta determinacion en el ánimo de S. E., y elevada á la altura del convencimiento, le es necesario respetarla, por sensible que sea á S. E., contrariar el pronunciado voto de la República, objeto de su consagracion—Y consecuente el Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, con esta determinacion, ha reiterado su renuncia ante la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia por la nota que es adjunta en copia legalizada, á fin de que puedan esa benemérita Provincia, su digna Representacion, y V. E., reconocer la lealtad y candor que acompañan la justificada dimision de S. E—

El Exmo. Señor Gobernador eleva igualmente en la fecha á esta Honorable Junta, copia auténtica de la presente nota en que está transcripta la de V. E. que se contesta, y de los importantes documentos de su referencia, todo con la nota de que es inclusa copia legalizada; y espera que V. E., al trasmitir á esa Honorable Junta, la última determinacion de S. E., se dignará presentarle, la acendrada consideracion de S. E., y el ardiente interés con que sufraga por la felicidad del Pueblo Tucumano, por su esclarecida Representacion, y V. E—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. S. de RR—

Tucuman, Noviembre 26 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia—

El infrascripto, por órden de la H. S., tiene el honor de pasar al conocimiento de V. E. tres egemplares autógrafos de la declaracion y Ley sancionada en esta fecha, para que, siguiéndose las formas establecidas, se haga la debida publicacion, y sean ellos destinados conforme á lo dispuesto por la Honorable Representacion—

Séale permitido al Presidente agregar, para satisfaccion de V. E. y de toda la Provincia, que en esta vez no ha habido divergencia de opiniones en el recinto del Cuerpo Legislativo, y que todos los Señores Representantes han manifestado igual entusiasmo al suscribir este acto de inmenso honor para el pueblo Tucumano, para la presente Legislatura, y para la patriótica administracion de V. E—

En prueba de esto advertirá V. E. que, contra lo acostumbrado, la Declaracion y Ley está suscrita individualmente por todos los Señores Representantes, á excepcion de uno que se halla licenciado en la Campaña—Esto fué unánimemente acordado por la Honorable Sala, completando así la solemnidad de esta sesion destinada á afianzar la suerte futura de la Provincia y la mas elevada conveniencia nacional—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

El Presidente de la H. S—
FABIAN LEDESMA—
El Diputado Secretario—
PEDRO GREGORIO MENDEZ—

Es copia—

Gondra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en Tucuman, á 24 de Noviembre de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

CONSIDERANDO EN PRIMER LUGAR—

Que la prensa Argentina con fecha primero de Octubre próximo pasado ha publicado, en forma oficial una importante sesion de la Honorable Representacion de la benemérita provincia de Buenos Ayres, que tuvo lugar en veinte y dos de Setiembre anterior—

Que en dicha sesion se dá cuenta de la interesante alocucion pronunciada ante una comision del Cuerpo Legislativo por el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, cuya alocucion aparece del tenor siguiente—"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envio de una distinguida comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage, en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento, tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios, y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante, que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes ni pueden obligarme ni causar al Pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial, y de graves consecuencias, su opinion en la provincia, y en la República naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro Ciudadano, que con mas robustez y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto, é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas, para que se digne eximirme del mando supremo—"

CONSIDERANDO EN SEGUNDO LUGAR—

Que el Ylustre General Rosas, solo por aquella modestia que ha sido inherente á todos los actos de su vida eminentemente Republicana, ha podido juzgar, "que su opinion ha decaido en la Provincia de Buenos Ayres y en la República" á causa del retardo de algunos asuntos, retardo que su patriotismo le hace exagerar, y del que jamás se ha quejado ningun Argentino que sea digno de este nombre—

Que ni esa razon, ni otra alguna, era bastante para que la Confederacion Argentina dejase de admirar y agradecer los servicios de alto precio con que el Ylustre General Rosas ha merecido ser llamado el primero entre los Argentinos, y tambien entre los Americanos—

CONSIDERANDO EN TERCER LUGAR—

Que la renuncia en que insiste el Ylustre General Rosas es contraria al voto nacional, y muy particularmente al de esta Provincia—

Que en caso de ser aceptada, sería ella la precursora de grandes males, ó cuando menos alejaría indefinidamente el bello porvenir á que aspira la República—

Que es por último llegado el caso de combatir, por salvar la Patria, hasta á las mismas virtudes republicanas, que impelen al mejor de sus hijos á descender del puesto donde la Nacion quiere y está resuelta á conservarle—

DECLARA—

Primero—Que la Provincia de Tucuman reconoce con tanta gratitud como entusiasmo los servicios cada dia mas importantes con que el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas ha llenado los deberes de su alta y gloriosa mision—

Segundo—Que renueva, por el presente acto, todas las facultades conferidas por su parte al expresado Ylustre General, para el cultivo de las relaciones exteriores, para los negocios de paz y

guerra, y para la direccion suprema de todos los asuntos nacionales—

Tercero—Que acepta desde ahora, deliberada y libremente, las consecuencias de esta declaracion, con toda su confianza puesta en la proteccion de la Divina Providencia, en el valor y patriotismo de los Argentinos, y en las virtudes y sabiduría del digno Magistrado que los preside—

Y EN CONSECUENCIA, DECRETA CON VALOR Y FUERZA DE LEY LO SIGUIENTE—

Art. 1. ° —El Poder Ejecutivo, por conducto del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, dirija una nota oficial de súplica, acompañando original el presente acto, á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, para que se digne no hacer lugar á la renuncia en que ha insistido el Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

2. ° —Extiéndanse cuatro ejemplares autógrafos de esta declaracion y Ley; uno para el archivo de esta Honorable Sala, otro para guardarse en la Secretaría del Exmo. Gobierno de la Provincia, otro para ser remitido á manos del expresado Ylustre General, y otro para el destino que indica el artículo anterior—

3. ° —Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento—

El Presidente de la H. S—

FABIAN LEDESMA—

Manuel Paz.	*Agapito de Zabalia.*
José M. Mendez.	*Fr.co Borja Aguilar.*
Lorenzo Dominguez.	*Jesus M.a Araoz.*
Crisóstomo Villar.	*Bernardo Colombres.*
Casimiro Mendez.	*Sixto Teran.*
Benjamin Colombres.	*Domingo Martinez.*
Juan M. Teran.	*Agustin Alurralde.*
Ambrosio Romero.	*Patricio Acuña.*
Vicente Gallo.	

El Diputado Secretario—

PEDRO GREGORIO MENDEZ—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tucuman, Noviembre 27 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Cúmplase, publíquese y dése al registro oficial—

GUTIERREZ—

ADEODATO DE GONDRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850.
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirigir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y substancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiél de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamás comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando?—¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habían elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben tanto de la Ciudad como de la Campaña de la Provincia, en la que se registran asímismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á Vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion, que imploran, de los Padres de la Patria y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los Ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres", y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asi mismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion", llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ellos una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable, imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecojido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro desde que veo que los Honorables Representantes, y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el Gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el Sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingenuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan difíciles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría, y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo, y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre, fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, ¿como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavia de insomnios que el mismo despacho material?—¿Como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo, necesario para conservarme, segun los Señores Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan estenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, luchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo aseguraros que mayor habria sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavia fortaleza para practicarlo así; pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su soberana voluntad, notificada á mi de un modo honroso y delicado, y que siempre y en todo caso la voluntad del Pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisonjeo que el curso entero de mi vida lo comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamas, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y vosotros sabeis que en el mayor número está la soberanía Republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus par-

tidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento, poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido asi lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el genio, que me atribuis con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es asi, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion—Están aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, (como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija) y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el obscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis Conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas Gubernativas, muy superiores ya á mis fuerzas y á mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—

Dios gue. á V. H. m.s as—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha impuesto de la apreciable carta de V. E. fecha 29 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"No creo cumplir todos mis deberes con la sola correspondencia oficial que le lleva este correo relativamente á su sensible renuncia—En ella habla el Gobernante, y aquí debe hablar el amigo, aunque ambos expresen unos mismos sentimientos y tengan por blanco el bien de la patria—

Si U. ha hallado razones justificadas para querer descender del puesto donde tanto bien ha hecho á sus compatriotas, no deberá extrañar que tambien nosotros las hallemos y mas poderosas en la conveniencia Nacional, en nuestra adhesion á su persona, y en nuestra gratitud sin límites—

Siendo esta la única vez en que U., sin duda por muy nobles motivos, se halla en desacuerdo con el voto de su patria, nuestro corazon nos dice que U. cederá, agregando este gran sacrificio mas á los innumerables que tiene hechos para la salvacion y ventura de los Argentinos—La voz de estos en esta ocasion, como en otras resonará hasta muy lejos, y U. sabe mejor que yó que la voz de todo un pueblo merece respeto y obediencia sobre toda otra consideracion—

Sírvase U. disculparme si el lenguage de esta carta no está en armonía con sus deseos, porque hay casos en que los amigos, mas que nadie, deben invocar entre sí aquellos santos deberes cuya prescindencia es ilícita, y cuyo cumplimiento trae siempre en pos de sí la satisfaccion y contento individual en medio de la prosperidad de todos—"

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion á la fina trascripta carta de V. E. el íntimo aprecio con que S. E. ha recibido esta delicada y amistosa comunicacion de V. E—En ella consigna V. E. sus sentimientos de adhesion al Exmo. Señor Gobernador, y acredita al mismo tiempo esa fuerza de patrotismo y de moral, que valen á V. E. la simpatia de sus conciudadanos—

Las comedidas expresiones, los nobles razonamientos con que V. E. procura, que S. E. permanezca al frente de los destinos Nacionales, son para S. E. de muy alta estimacion—El esmero con que V. E. las aduce, la sinceridad que en ellos resalta, y la estimacion que revelan, dan á la carta de V. E. un mérito relevante; y el Señor Gobernador manda se signifique esto mismo á V. E—

Entretanto S. E. en medio de su mas profundo reconocimiento, ha reiterado su dimision del mando supremo; y anhelando ofrecer á V. E. una satisfaccion, digna del aprecio que á V. E. profesa, ha ordenado al infrascripto, excite la atencion de V. E. á lo que en esta fecha se le dice en contestacion á su distinguida nota 28 de Noviembre de 1849—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Celedonio Gutierrez—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Noviembre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"En cumplimiento de una ley especial, sancionada para el presente caso por la Honorable Representacion de esta Provincia, é impulsado igualmente por sus mas ardientes deseos, el infrascripto tiene el honor de suplicar á V. E. se digne poner el adjunto pliego en manos del Señor Presidente de la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia—

Su contenido es de alta conveniencia nacional, y este Gobierno espera de la bondad de V. E. la direccion que se toma la libertad de pedirle—

V. E. se convencerá de ello al imponerse de la comunicacion que con esta misma fecha se dirige al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, Encargado de las R. Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—"

El Exmo. Sr. Gobernador, en vista de la transcripta apreciable nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. que cumpliendo los deseos de V. E., en la fecha eleva á la Honorable Junta de Representantes, el oficio cerrado que V. E. ha incluido con ese objeto, lo que se verifica, con la nota que en copia autorizada se incluye á V. E.—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Palermo de S. Benito Diciembre 26 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

El infrascripto tiene el honor de entregar á los Señores Representantes el adjunto oficio dirigido á la Honorable Junta de esta Provincia por el Gobierno de Tucuman—

Ympuesto el infrascripto por correspondencia del Exmo. Sr. Gobernador de aquella Provincia, fecha 28 de Noviembre de 1849 ser la referida nota relativa á la renuncia del mando Supremo que el infrascripto interpuso con encarecimiento ante V. Honorabilidad, creyó conveniente demorar su entrega, por las razones que expone á V. H. en nota de esta fecha al remitir á V. H. otras comunicaciones de la misma naturaleza—

Dios gue. á V. H. m.s as—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

tan absurda como maliciosa asercion, no puede valorarse en otra significacion que la de una meditada agresion á los derechos de soberanía de la República Oriental y una grave ofensa al Gobierno Argentino en su carácter incomunicable de garante de la independencia de aquel Estado—En todo el dilatado periodo transcursado desde la reclamacion y protesta del Gobierno de la Confederacion contra los enormes é inauditos agravios contenidos en el ominoso memorandum del Vizconde de Abrantes, y desde la inevitable y digna exigencia para que el Gobierno del Ymperio saliese á la defensa de la independencia Oriental, agredida por la intervencion Anglo-Francesa, hasta la última discusion y protesta sobre la infraccion del artículo 3.° de la Convencion Preliminar de Paz de 1828 por el Gobierno Brasilero, jamas se le ocurrió á este justificar su indigno proceder en la mision de Abrantes, alegando los pretendidos derechos de garantía en los Gobiernos de Francia é Ynglaterra, ni tampoco, durante la intervencion, se acordó de cohonestar su criminal abandono de aquella independencia, atribuyendo á los Gobiernos interventores el supuesto rol de garantes que hoy absurda y fraudulentamente intenta conferirles—

En el memorandum del Vizconde de Abrantes en que el Gobierno Brasilero fué á estimular á aquellos Gabinetes con el aliciente de su alianza para que interviniesen á fuerza armada en los negocios de las Repúblicas del Plata ninguna mencion se hizo del derecho de garantía que ha inventado ahora el Sr. Paulino en aquellos Gobiernos; se invocó un interés general en la conservacion de la independencia Oriental, recordándose al Gobierno Británico su rol pasivo de mediador en la Convencion—"Parécele, decía el Vizconde, que siendo de interés general la independencia de esas dos Repúblicas (la Provincia del Paraguay y la República Oriental) es absolutamente necesario adoptar medidas &. &."

Y respecto al Gobierno Británico decía: "Si conviene al Gobierno Brasilero, por muy adherido que permanezca á la observancia de los artículos 1.° y 2.° de la Convencion de 1828, mantener la independencia del Uruguay, el Gobierno Británico, *como mediador* en esa Convencion, no puede ser indiferente á la vida ó á la muerte de esa propia independencia"—(Quien pretendía matarla entonces era el Gobierno Brasilero—)

Nótese, en primer lugar, que siendo la tendencia y objeto reconocido y confesado del Gobierno Brasilero, estimular á las potencias interventoras recordándoles intereses exagerados, é inventando maliciosos pretextos con que atraerlas á su dañado propósito, debiera esperarse que entonces les hubiese apuntado la supuesta garantía que, mas que todo, les impulsaría á decidirse por la intervencion—Pero no sucedió así, y ni siquiera trajo á la memoria el artículo 4.° del tratado Mackau, en el cual pretende hoy fundar absurdamente la garantía de la Francia; y con respecto á la Ynglaterra, aunque se citó la Convencion Preliminar de Paz de 1828, no se le ofreció al Gobierno Británico otro pretexto que el rol de mediador en la Convencion—Por otra parte, la alusion al "*interés general* de la independencia de esas dos Repúblicas" (la Provincia del Paraguay y la República Oriental) prueba evidentemente que se equiparaba á la Provincia Argentina del Paraguay con el Estado Oriental, tanto respecto de la Francia como de la Ynglaterra; y de cierto, no habiendo ninguna de estas dos potencias segundado al Brasil en su aleve reconocimiento de la supuesta independencia del Paraguay, claro está que en el *interés general* no se comprendía ni podía comprenderse la inventada garantía, que á ser cierta, hubiera debido expresarse individual mente con respecto al Estado Oriental, deslindándose así la relacion del interés de aquellos Gobiernos en una y otra independencia—

El Gabinete Ymperial al contestar los cargos del Gobierno Argentino derivados de las declaraciones de los Ministros Guizot y Aberdeen acerca de la solicitud interventora contenida en el memorandum del Vizconde de Abrantes, ha sostenido siempre con reagravada supercheria que dichos Ministros habían hecho aquellas declaraciones *interesados en dar un color Americano á la intervencion, para hacerla servir á las miras de su Política*—¿Y porqué si existía la garantía que hoy les concede torpemente el Gabinete necesitarían esos Gobiernos recurrir al memorandum de Abrantes, para tomar de allí el color Americano que pretendían dar á la intervencion? ¿Porque no encontrarian ese color Americano en la supuesta garantía que hoy place al Sr. Paulino concederles en la independencia del Estado Oriental?—¿Porqué no se acordó entonces el Ministerio Ymperial de invocar ese falso protesto, como pretendieron hacerlo servir los interventores á las miras de su política?—Y por otra parte, existiendo segun la falsa doctrina del Ministro del Ymperio, la pretendida garantía ¿qué otras *miras*, ni qué *política* habria dictado la intervencion, á no ser el ejercicio del supuesto derecho de garantes en ambos Gobiernos?—Luego entonces, así como el Brasil se presentó diciéndoles por medio del Vizconde de Abrantés: "Parece al Gobierno que es *para él* un deber, y un deber de que no puede apartarse, mantener la independencia y la integridad del Estado Oriental," asi tambien, si tenía la conviccion que ahora presume profesar, debió haber dicho á aquellos Gobiernos: y *vosotros que sois mis co-garantes no podeis tampoco prescindir de ese deber*—¿Y porqué no les dijo esto? ¿porqué se limitó á simples alusiones á los *intereses generales de comercio*, á la *causa de la humanidad*, al *progreso de la civilizacion*, á los *beneficios de la paz &a. &a?*—La razon es muy obvia: porque tal garantía no existió ni pudo existir jamás de parte de la Francia y de la Ynglaterra sino como un pretexto para disimular la odiosidad de su intervencion; y porque entre todas las pérfidas y cobardes agresiones del Gobierno Brasilero no había ideado todavía la de pretender atribuir á aquellas potencias participacion ninguna en la garantía de la Convencion Preliminar de Paz de 1828—

Pero continuemos en la hipótesis de que existiera tal título de garantes en los Gobiernos Británico y Frances—Segun los calumniosos asertos del memorandum del Vizconde de Abrantes, el Gobierno Argentino tenía *miras ambiciosas* contra la independencia Oriental, y el Gabinete Ymperial como garante de ella, no debía permitir que el Estado Oriental se *unciere al yugo de Buenos Ayres por los lazos de una federacion nominal*—De aqui la necesidad de intervenir en la guerra, y de unirse en alianza todos los *co-garantes* de aquella independencia [sigue la hipótesis]—Pero intervinieron solas la Francia y la Ynglaterra, y repelieron con ignominia al Brasil, que no solo permitió que la intervencion se declarase y continuase sin él, sino que tambien sufrió con imperturbable cobardía, el ultrage hecho por aquellos dos Gobiernos al título de garante con que había ido á concitarlos para la in-

tervencion—Si la Francia y la Yngla-terra eran co-garantes, el Brasil tambien lo era, y no podía ser excluido de la alianza, sin un criminal abandono por su parte de los derechos y obligaciones de la garantía; y en este supuesto, no solo violó la fé de un tratado, sino que consintió en ver ultrajados sus respetos y su dignidad, é infirió un agravio perpetuo al Estado garantido—Si la Francia y la Ynglaterra no eran co-garantes con el Brasil, como es lo único cierto y evidente, entonces la intervencion carecía de fundamento legítimo, y al Brasil tocaba, ó bien defender por sí solo la independencia agredida por la intervencion, ó bien ligarse con el Estado garantido, auxiliarle con su cooperacion, y resistir con todos los elementos de su poder los ataques gratuitos de dos potencias extrangeras agenas á los intereses de la lucha en que solo tenían incumbencia legal la Confederacion Argentina y el Gobierno Legal del Estado Oriental—Se vé, pues, que en ambos extremos de esta disyuntiva, no solo faltó el Brasil á los deberes que le imponía la estipulacion de la Convencion de 1828, sino que ninguno de los dos casos obró en el sentido de la supuesta garantía que malévolamente pretende hoy erigir en derecho en favor de los Gobiernos Británico y Frances—

Agrégase todavía otra prueba de la mala fé y maquiavelismo de esa falsa doctrina, en la discusion y protesta provocada por la infraccion del artículo 3. ° de la Convencion Preliminar de Paz—En toda la serie de falsos argumentos con que el Gabinete Ymperial eludió las dignas exigencias del Gobierno de la Confederacion para que en virtud de esa estipulacion saliese á la defensa de la independencia Oriental, durante la ocupacion de este territorio por las fuerzas de la intervencion, nunca ese Gabinete audaz y corrompido osó repeler los reclamos del Gobierno de la Confederacion, aduciendo la dolosa doctrina que hoy se ha atrevido á proclamar—Cuando el Gobierno Argentino le decía: cooperad conmigo al sosten de esa independencia; pronunciaos contra la intervencion Europea que la vulnera y aspira á anonadarla; ejerced vuestros derechos de garante; jamas se le ocurrió al relajado y cobarde Gabinete contestar: no, no puedo disputar á la Francia y á la Ynglaterra el derecho de intervenir, porque ellas obran de acuerdo con la garantía que estipularon, ejercen un derecho propio que no pretendo disputarles, y por eso no me es dado combatir la intervencion—Y si eso no lo dijo entonces el Gobierno Brasilero, entonces que era la ocasion mas oportuna para hacer valer la mentida garantía, como pretendieron hacerla valer infructuosamente los Gobiernos interventores, ¿como se atreve ahora á propalar con dañadas y falsas convicciones un embuste tan grosero, desmentido por todos sus actos anteriores, y por un silencio continuado en ocasiones solemnes que habrían demandado la proclamacion de esa falsa doctrina, si ella fuese un principio profesado de buena fé por el Gobierno Ymperial?—

Recuérdese lo que contestó el Ministerio Brasile-

(*Continuará*)—

CUESTION DEL PLATA.

TERCERA NOTICIA.

EL GENERAL ROSAS ANTE LA FRANCIA:

BOSQUEJO IMPARCIAL.

POR AUGUSTO BOURGUIGNAT,

ABOGADO DEL CONSEJO DE ESTADO Y DE LA CORTE DE CASACION.

> Es natural que el hombre mas inteligente, mas valiente y mas hábil, haya obtenido la confianza y reunido los votos del mayor número. Lo que me sorprende, no es que una multitud reunida haya querido confiar á uno solo el cuidado de mandar á todos; sino que uno solo haya querido alguna vez encargarse de ese penoso cuidado.
>
> MARMONTEL, BELISARIO, c. 8.

PARIS.
YMPRENTA DE LACOUR Y CA.
Calle San Jacinto y San Miguel, 31 y calle Soufflot, 11.
1850.

YNDICE.

PREFACIO.

I. Los Unitarios—Estado de su administracion en 1826—Los Federales en el poder en 1827—Ynsurreccion de los Unitarios— Dorrego fusilado—Lavalle perseguidor de los Franceses—La Junta de Santa Fé—Toma de Buenos Ayres en 1829—Quien fué el vencedor.

II. D. Manuel de Rosas—Su juventud—Rosas agricultor—Las guerras civiles—El General Rosas.

III. El Restaurador de las Leyes—Decreto que proroga sus poderes—Repulsa de Rosas—Expedicion á Patagonia—Cautivos rescatados—Anarquía—Dictadura.

IV. El órden restablecido—Rosas impasible como la Ley—Relaciones fabulosas—El Doctor Gerdy en la sesion del 31 de Abril de 1849—*The Dublin Review*—El Rev. Antonio Fahey—Hechos rectificados.

V. La emigracion francesa en el Plata—La espada de M. de Vins de Peyssac—M. Roger—El primer bloqueo en 1838—Violencias populares en Buenos Ayres—La guerra civil excitada y pagada por la Francia—El tratado Mackau.

VI. Los Franceses de Montevideo—Abdican su nacionalidad—Segundo bloqueo—Garibaldi y los soldados Franceses bajo la misma bandera!

VII. Los Franceses protegidos por Rosas—Testimonios en favor de su moderacion—El Sr. Marques de Lagrange—M. Drouin de Luys—El Mensage del Príncipe Luis Bonaparte—M. de Mareuil.

VIII. El secuestro imaginario de la Confederacion Argentina—Fábula ridícula—Pruebas—Comercio exterior en 1824, bajo los unitarios; en 1849 bajo el General Rosas.

IX. Resúmen de esta apreciacion—Un salteador, segun M. Thiers—Un tirano, segun M. de la Rochejaquelin—Los paseos á Palermo y las orejas cortadas—Resolucion adoptada de engañar—Origen de inexactas aserciones.

X. Ciertos hechos de nuestra diplomacia—Ynfluencia del honorable M. Thiers.

XI. Montevideo, oficina de embustes—Los judíos, reyes de Montevideo—Medio de salvar de malos créditos—Los agentes de calumnia—El *Nacional* de Montevideo—Las tablas de sangre—Hazañas de Rivera Yndarte.

XII. Los calumniadores desenmascarados—Una recompensa—El General de San Martin—La espada que libertó á la América del Sud.

PREFACIO.

Esto no es una historia, mucho menos un panegírico.

Es simplemente, en estado de bosquejo, una apreciacion severa cuando es oportuno, frecuentemente aprobativa, concienzuda siempre, de la vida pública y del carácter de uno de los hombres mas notables, mas singulares que haya producido nuestra época.

Es tambien una continuacion de la tarea que nos impusimos á fines del año último; porque perseveramos en la voluntad de ilustrar una cuestion que se ha oscurecido intencionalmente por medio de embustes y calumnias impudentes; de combatir las preocupaciones ridículas y odiosas que se ha conseguido esparcir en esta Francia, que indignamente engañada, sacrifica hace diez años los recursos de su presupuesto, la prosperidad de su comercio, la sangre y la vida de sus soldados, en provecho de no sé qué gobierno revolucionario, de un bando de aventureros y de una compañía de usureros ingleses!

Ya en una primera noticia (1), hemos demostrado, invocando los sagrados principios que presiden á las relaciones recíprocas de las naciones, que nuestro gobierno ha violado esos principios, cuando intervino, posteriormente al tratado de 29 de Octubre de 1840, en las querellas intestinas de las Repúblicas del Plata; que nuestro último bloqueo fué establecido y dirigido en oposicion á las reglas establecidas y admitidas por nuestro derecho diplomático; que las pretensiones manifestadas por la Ynglaterra y por la Francia, relativamente á la libre navegacion de las aguas interiores de la Confederacion Argentina, no reposaban sino en la aplicacion abusiva á los Estados Americanos de una cláusula de los tratados de Viena, rechazada aun por cierto número de Estados Europeos.(2)

[1] *Cuestion del Plata; noticia bajo el punto de vista del derecho internacional.*
Paris, Octubre de 1849.

En una segunda noticia (3) mas particularmente destinada á refutar una publicacion del lamentable M. Edmundo Blanc (4) nos levantamos contra cuatro preocupaciones, bajo el imperio de las cuales ese escrito había sido publicado, á saber:

Que Montevideo ofrecía á nuestro comercio un mercado mas considerable que Buenos Ayres;

Que la emigracion francesa se dirigía mas voluntariamente á la Banda Oriental que á la Confederacion Argentina;

Que el partido que domina actualmente en Montevideo era mas favorable á los intereses franceses que el partido del General Oribe, y que el Gobierno Argentino;

Que la Francia estaba moral y materialmente empeñada para con el partido unitario de Montevideo.

Así, pues, creemos haber demostrado que estas opiniones son tan erróneas, como lo sería tomarlas por punto de partida en el exámen que se hiciese de la cuestion del Plata.

Pero esta demostracion sería incompleta, si no terminásemos este trabajo con la refutacion de la mas poderosa, de la mas arraigada de las preocupaciones que, desde que se trata de esta cuestion, dominan aun frecuentemente á excelentes inteligencias. El mayor obstáculo al restablecimiento de la paz en el Plata ha sido evidentemente hasta hoy, el deplorable efecto producido en la opinion pública por las calumnias que se han emitido y repetido hasta la saciedad, sobre la vida, los actos y el carácter del General Rosas. Es tiempo, pues, de que el pais sepa, lo que por otra parte empieza á sospechar, que sobre este punto como sobre muchos otros relativos á esta cuestion, ha sido odiosamente engañado. Es en calidad de Franceses, interesados en la paz del pais, en la prosperidad del comercio, es tambien como contribuyentes, muy suficientemente gravados y muy deseosos, en esta calidad, de ver desaparecer de nuestro presupuesto las causas inútiles de gasto, que creemos deber señalar hoy á la atencion pública, la mistificacion que nos han hecho sufrir demasiado tiempo ya, con gran perjuicio nuestro y en gran beneficio suyo, los condottieri y usureros de Montevideo.

EL GENERAL ROSAS ANTE LA FRANCIA.

I.

Los unitarios. Estado de su administracion en 1826. Los Federales en el poder en 1827. Ynsurreccion de los unitarios. Dorrego fusilado. Lavalle, perseguidor de los Franceses. La Junta de Santa Fé. Toma de Buenos Ayres en 1829. Quien fué el vencedor.

Dos partidos, como es notorio, están hace muchos años continuamente en guerra en las márgenes del Rio de la Plata. De un lado, algunos hombres de la ciudad; del otro, los hombres de la campaña; estos los conservadores, los otros, los revolucionarios insaciables de cambios.

Estos, los unitarios, representan en aquellas lejanas comarcas el espíritu aventurero del progreso, la política exajerada del movimiento. Nacido al soplo del espíritu filosófico del siglo XVIII (5), este partido aspira á hacer la aplicacion, en la América del Sud, de las teorías y de los principios revolucionarios de que tiene tanto que sufrir, hace sesenta años, el viejo mundo. A imitacion de nuestros tribunos, los unitarios se dicen y se llaman liberales, y como ellos, á pesar de esta calificacion pretendían en otro tiempo imponer á viva fuerza, por medio de la presion y ayudados de las cuidades capitales en que dominan, sus ideas, sus planes, y su arbitrariedad á las campañas reducidas al silencio y á la obediencia pasiva.

[2] Por otra parte se han recibido informes mas exactos sobre las márgenes de los rios interiores. Se sabe hoy que la poblacion del Paraguay es muy poco numerosa, y que la produccion del pais es casi nula. Este pais consume infinitamente pocos productos Europeos, y nada podria darnos en cambio. Despues de estos nuevos datos, los Gobiernos de Francia é Ynglaterra han abandonado sus pretensiones sobre el Uruguay y el Paraná! Añadiremos que bajo el punto de vista de los principios, mejor habrian hecho en no manifestarlos. Véase el *Constitucional*, No. del 12 de Diciembre último.

[3] *Los tratados Le Predour deben ser ratificados: respusta á M. Edmundo Blanc*; Paris, Diciembre de 1849.

[4] *El tratado Le Predour, y los intereses de la Francia en la América del Sud*, por Edmundo Blanc, antiguo consejero de Estado y antiguo diputado. Paris, Octubre de 1849.

(5) "Fácil es concebir el vértigo que debian producir la filosofia del siglo XVIII, y las doctrinas de la Francia republicana, introducidas sin preparacion en una colonia española... Voltaire y Rousseau volaban de mano en mano, los espíritus se exaltaban con la lectura del Diccionario filosófico y del Contrato social; Mably y Reynal se habian convertido en oráculos de la prensa. *Robes pierre y la Convencion de los modelos.*" (*El General Rosas y la cuestion del Plata*, por M. Chevalier de Saint-Robert. Paris, 1848.)

"No era la libertad que nosotros teniamos; era la fiebre de la libertad, fiebre cuyos accesos se habian redoblado con las lecturas revolucionarias, extravagantes y sacrílegas del último siglo. Rousseau, Payne, Volney, el Citador y otros libros de este género fueron devorados con frenesi por los viejos y puestos aun en manos de la juventud. A este contacto, jóvenes y viejos *se contaminaron*, y viejos y jóvenes se alzaron contra toda autoridad y religion." (*Discurso de D. Baldomero Garcia, en la Sala de Representantes.* Diciembre de 1849.)

Ympopulares, odiosos aun á la masa de la nacion, han hecho vanos esfuerzos para retener por medio de la violencia, la direccion de los negocios. A la verdad, el poder permaneció algunos años en sus manos, pero no pudo conservarse en ellas. Por otra parte, hácia los años de 1826 y 27, el estado de su administracion era claro y evidente: la autoridad desconocida, los principios morales destruidos, insultada la antigua religion del pais, la seguridad interior perdida, las incursiones de los Yndios ladrones y asesinos toleradas, el tesoro público empeñado por las operaciones financieras del *discreto* Rivadavia, la insurreccion continua de todos los gefes militares; tal era la situacion, cuando las povincias sacudieron el yugo unitario y restablecieron sus juntas locales.

Por ese medio intentaba reconstituirse el partido federal cuyo nombre indica suficientemente las ideas y el fin. Este es el partido que, sin resistir á una pòlítica progresiva y liberal, no quería sin embargo que el pais fuese arrastrado á las aventuras contra la voluntad de la mayoría, por el hecho de una ciudad dominante; que pretendía que á las provincias, no menos que á la capital, pertenece la direccion de los negocios generales de la República.

Este es el partido que aun hoy constituye la mayoria en ambas márgenes del Plata; el que realmente posee la fuerza, y nosotros añadiremos que á él tambien pertenecen la calma, el juicio y la dignidad; lo que dá la consideracion é inspira el respeto.

Tal era el partido que iba á encargarse de los negocios y á reparar los males causados por la administracion unitaria, cuando una nueva é inesperada insurreccion vino á entorpecerlo todo. Era en 1828; la guerra con el Brasil había terminado, y el ejército que acababa de contribuir á la proclamacion de la independencia de la Banda Oriental, regresaba á sus hogares. Fieles á las tradiciones revolucionarias, los unitarios se aprovechan de la ocasion; tiene lugar una sorpresa nocturna, y Lavalle, general del ejército victorioso se pone al frente. Dorrego, Gobernador de Buenos-Ayres, apenas tiene tiempo para evadirse y huir hácia la campaña.

En vano intenta reunir algunas tropas para resistir á la insurreccion. Sorprendido, traicionado, derrotado en Navarro, es hecho prisionero por Lavalle.

De todos los partidos americanos no hay ninguno que haya abusado mas que el partido unitario de las palabras de humanidad y civilizacion, tanto en sus actos públicos como en sus proclamas; no hay ninguno que haya dirijido mas que él á sus adversarios, el reproche de crueldad y de barbarie; no hay uno que se haya mostrado mas desapiadado que él, ni mas feroz respecto á sus enemigos vencidos. [6] Los unitarios fueron los

[6] "Preguntaré, ademas, al honorable preopinante si cree que los actos de crueldad que ha reprochado á Rosas y á Oribe, suponiéndolos reales, son el privilegio de ese partido, del partido federal, y si piensa que el partido unitario no tiene otros semejantes que reprocharse? En materia de asesinatos de generales y de gobernadores de Provincia, los de Dorrego, Quiroga, Villafañe, Latorre, y Heredia asesinados en Buenos Ayres ó en las Provincias ¿no son la obra del partido unitario? ¿No se ha pretendido hacer contra Rosas el ensayo de una pequeña máquina infernal? ¿Acaso son solo los federales los que dan muerte á sangre fria á los prisioneros? ¿En la Tablada, en Córdoba, en Yancay, no han tenido lugar actos semejantes por los unitarios? Un ministro de la guerra del Go-